BOLETIN DEL
INSTITUTO ARGENTINO DE CIENCIAS GENEALOGICAS



FUNDADO el 10 de NOVIEMBRE de 1940
ISNN 0579-3599
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 9137.68

****

TOMO
19

NUMERO
207

Noviembre - Diciembre
1998
****

BUENOS AIRES

AUTORIDADES DEL INSTITUTO
1997-2000

****

PRESIDENTE
D. Ernesto A. Spangenberg

VICEPRESIDENTE
D. Félix Martín y Herrera

SECRETARIO
D. Carlos Méndez Paz

PROSECRETARIO
D. Juan Isidro Quesada

TESORERO
D. Roberto R. Azagra

PROTESORERO
D. José María Martínez Vivot

BIBLIOTECA Y ARCHIVO
D. Bernardo P. Lozier Almazan

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
D. Luis Guillermo de Torre

BOLETIN DEL

INSTITUTO ARGENTINO DE CIENCIAS GENEALOGICAS

EL TESTAMENTO DEL MAS LONGEVO DE LOS REPOBLADORES*

por Don Jorge Escalada Yriondo.

Pedro Morán, según propia confesión, nació en 1539 en la Asunción y fue hijo del capitán Gonzalo Pérez Morán, uno de los mas antiguos y afamados conquistadores del territorio. Su madre, a quien no menciona en el testamento, hubo de ser alguna india de la comarca, conjetura que es robustecida por el hecho de que el hijo, al establecer la ascendencia paterna, no indicara la legitimidad del vinculo.

De su actuación anterior al año 1580, diremos que el 14 de agosto de 1561 -tendría entonces 22 años de edad-, fue incluido en un bando punitivo dictado por el teniente Felipe de Cáceres contra algunos "mancebos" revoltosos, que habían proyectado ausentarse de la Asunción con armas y caballos; y que en el lapso comprendido entre noviembre de 1572 y abril de 1573 se alistó para la población de Santa Fe, desistiendo luego y siendo suplido por un fulano "Juan".

El 24 de octubre de 1580, a los pocos meses de la fundación de Buenos Aires, recibió una chacra en el "Gran Paraná" (cerca de la actual estación de Olivos F. C. C. A.), compuesta de 400 varas de frente y 1 legua de fondo, y una estancia en el "Valle de Santana" (hoy Partido de Magdalena) de 300 varas por 1 legua y media de longitud.

En la traza urbana atribuida al año 1583, figura como propietario de la manzana limitada por las actuales calles Sarmiento, Suipacha, Corrientes y Esmeralda, que sea quizás la concedida en el primer reparto. También aparece como dueño de los solares sitos en las esquinas de Rivadavia y Florida (hoy Diagonal Roque Sáenz Peña), 25 de Mayo y Cangallo, y 25 de Mayo y Tucumán.

En cuanto a indios, el 28 de marzo de 1582 Garay le encomendó por 3 vidas al cacique Llamen y la parcialidad sujeta a este "caudillejo".

La ausencia de las actas capitulares anteriores a 1589 y de los otros documentos que permitan suplirlas, nos impide conocer con exactitud la actuación de Morán en la época inicial de la vida urbana.

Con todo, sabemos que en 1582, según dato del doctor Ricardo de Lafuente Machain, hallábase de vuelta en su ciudad natal. Fue en oportunidad de ese viaje, probablemente, que contrajo nupcias con María Cristal, recibiendo entonces, por vía dotal, según lo confiesa en el testamento, "muchos vienes confforme al estado de tierra". Digamos de paso que de ese enlace nacieron sus hijos Gonzalo, Pedro, Felipe y Ginebra Morán; los dos primeros fallecieron sin dejar descendencia, no así Felipe -casado alrededor del año 1613 con doña Isabel Gómez de la Puerta-, que tuvo 5 hijos; y Ginebra -casada primero con Francisco Rivera y luego con Cristóbal de Luque-, que tuvo 9 en total.

Los documentos más antiguos refieren que Morán fue regidor en los años 1589, 1593, 1600 y 1605. Además, antes de fenecer el año 1610, era mayordomo de la fábrica de la Iglesia Mayor encargado de vender las sepulturas ubicadas en aquel templo.

Los siguientes datos nos revelan algunos aspectos interesantes de su vida: el 10 de octubre de 1590 registra su marca de ganado, que tenía la forma de una letra A con una cruz en el vértice; el 18 de febrero de 1593 firma un poder conferido por el Cabildo al arcediano

* NOTA DE LA REDACCION: Don Jorge Escalada Yriondo fue miembro fundador del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas. Diversos trabajos genealógicos de su autoría fueron editados en la *Revista del Notariado* entre los años 1943 y 1944. Sea por el tiempo transcurrido desde entonces, o bien por tratarse de una publicación ajena a nuestro medio, tales trabajos han tenido poca difusión entre los genealogistas. Atento al interés que presentan los mismos venimos reeditando algunos de ellos en nuestro Boletín.

don Martín del Barco Centenera, el famoso autor de la "Argentina", para que represente la ciudad en la Corte; el 28 de julio de 1600 suscribe una súplica dirigida al Rey por el mismo Cabildo; el 13 de junio de 1602 dona 1 peso para la canonización de San Isidro, y al otro año medio peso más; el 8 de octubre de 1602 interviene "a caballo con armas de su persona y del caballo", en la revista de la guarnición; en enero-abril de 1603, en el reparto de los permisos de exportación de los frutos del país, recibe 36 fanegas de harina, 11 quintales de cecina y 11 arrobas de sebo; en abril del mismo año es demandado por el morador Gil González por la suma de 37 pesos y medio, procedentes del saldo de precio de una tahona; en octubre de 1607 se suscribe con 4 pesos, "por si su casa", en la co...a destinada al barbero y espadero Miranda; en abril de 1609, en la matrícula de las personas autorizadas a matar ganado cimarrón, le son acordadas 10 reses; y en junio de 1615, en un nuevo reparto de los permisos de exportación figura como "primer poblador".

Al revisar las escrituras públicas, llama la atención el gran número de negociaciones que realizó este viejo guerrero de la conquista. El 18 de marzo de 1603 vendió a la viuda del gobernador Baldéz y de la Banda una suerte en el "Río de las Conchas"; el 18 de marzo de 1622 medio solar a Juan Cabral de Melo; el 27 de febrero de 1623 una suerte en Las Conchas a Diego López de Oporto; el 20 de julio de 1626 otra suerte en el mismo distrito a Amador Báez de Alpoin; y el 16 de setiembre del propio año, dos meses antes de testar, otra suerte en el mismo paga al ya citado López de Oporto.

Pero la más curiosa de todas las operaciones que realizó, fue sin duda una compra que el 2 de noviembre de 1584 hizo a Agustín de Salazar, consistente en una chacra del pago de Las Conchas "y mas vn solar y vna quadra y vna chacara y vna estancia y vn guerto", siendo el precio de lo adquirido -detalle ilustrativo del ínfimo valor de los inmuebles o del excesivo costo de la indumentaria- "vna capa de rraza llana medio rayda y vnos calcones de linzo y vn coleto acuchillado". Esta compra resultaría un semillero de pleitos para Morán y algunos otros sucesores del dominio, pues con el andar del tiempo la viuda de Juan Martín -primitivo dueño de los inmuebles y hermano del dicho Salazar-, reivindicó todo lo vendido por este, alegando pertenecerle a ella y sus hijos por via de herencia y que el cuñado no substituyo al marido, como pretendía, y careció por lo tanto de título para hacer la famosa enajenación. A fines de 1610 la demanda estaba entablada contra los distintos propietarios de los bienes, que eran Morán, Manuel Dávila y otros vecinos de la ciudad. Llegóse, por fin, a un arreglo, y el 18 de diciembre de ese año la viuda pedía autorización al alcalde para poder transar en el litigio, toda vez, dijo, "que los pleytos son ynciertos y de grandes gastos y enconbenientes"; había sido aconsejada en ese sentido por personas de conciencia y experiencia. Después de algunos tramites, el 21 de enero de 1611 llovóse a cabo la escritura de conciliación, desistiendo entonces la viuda del reclamo que había instaurado a Dávila sobre el solar adquirido por este a Morán, y comprometiéndose Dávila a hacerle un aposento de 2 tapias y media de alto, 34 pies de largo y 17 de ancho, "cubierto y vien emnaderada", en un medio solar que Morán acababa de ceder a la mujer y a sus hijos en concepto de indemnización.

Fue Morán, muy probablemente, el más longevo de los repobladores, y el 23 de noviembre de 1626, cuando otorgó el testamento incluído en este numero, tenia ya 87 años de edad. Postrado por la enfermedad, "ciego de la vista corporal", que le impidió firmar, viudo y sin mas hijos vivos que Ginebra. Entre sus ultimas disposiciones, todas ellas muy interesantes, merecen recordarse: la que señala entierro en la Catedral, "en la sepultura donde están enterrados mis hijos", la que dispone una misa en sufragio del alma de un amigo "a quien le soy a cargo vnos zapatos", y la que concede, ratificando una dádiva anterior, la casa de su morada con un cuarto de solar a la india Isabel, "por lo bien -dice- que me a servido asistiendo a mis enfermedades con tan gran cuydado y diligencia que avnque el dicho quarto de solar y casas valiera mucha mas plata no le pago lo que le debo". También es curioso el inventario que hace de sus muebles y vestidos, consistente en una caja grande, un bufetillo, una capa, una ropilla y unos calzones viejos (Registro I, protocolo 14, folio 75).

Su estancia del "Valle de Santana", recibida en 1580, fue heredada por sus nietos Morán-Gómez de la Puerta. El 1 de septiembre de 1636 uno de ellos vendió la tercera parte del predio, con un frente de 1.000 varas, a Pedro de Rojas y Acevedo; y catorce días después, su madre, en nombre de los otros hijos, enajenó el resto al mismo comprador, que era a la sazón el gran latifundista de la zona.

Versión Paleográfica[1]

/fs. 75/ Sepan quantos esta carta de testamento vieren como yo pedro moran vezino de esta ciudad de la trinidad puerto de buenos ayres hijo de pedro mo ([2]) goncalo moran ya difunto vezino que ffue de la ciudad de la asunpcion estando enfermo en una cama de la enfermedad que dios nuestro señor a sido servido de darme y ciego de la vista corporal creyendo como creo en el misterio de la santisima trinidad padre / fs. 75 vuelto / hijo y espiritu santo tres personas y un solo dios verdadero so cuya creencia pienso biuir y morir y porque la muerte es natural a toda criatura uana y deseando que mi anima se salve hago y ordeno este mi testamento a onrra y gloria de dios nuestro señor y de su vendita madre la Virgen maria a quien pido y suplico sea yntersesora con su Vnigenio hijo para que me perdone mis pecados y aya misericordia de mi alma el qual hago y ordeno en la forma y manera siguiente.

-Lo primero mando mi alma a dios nuestro señor que la crio y rredimio por su presciosa sangre y el cuerpo a la tierra pues de ella fformado ....

- yten mando que quanto la boluntad de dios ffuere seruido de lleuarme de esta presente vida mi cuerpo sea sepultado en la Yglesia mayor de esta ciudad en la sepultura donde estan enterrados mis hijos y se page la limosma acostumbrado ....

- Yten mando que el dia de mi entierro se ffuere ora o sino el siguiente dia se me diga una misa contada de cuerpo presente y dies misas rresadas digo doze misas por mi anima y me acompañe el cura y sacristan con cruz alta y se page la limosna acostumbrada ....

/fs. 76 / - Yten mando a las mandas forsosas medio peso a cada vna de ellas con que las aparto de mis vienes ....

- Yten declaro que yo ffui casado y velado segun orden de nuestra santa madre Yglesia con maria cristal ya difunta durante nuestro matrimonio vbimos y procreamos por nuestros hijos legitimos a goncalo moran y a felipe moran y a pedro moran que todos son ya difuntos y asimas tubimos por nuesta hija legitima a ginebra moran que oy es viva y es muger de cristoual de luque - Y al tiempo y quando case con la sobre dicha no me acuerdo los vienes que me dieron con ella mas de que se acueerda que le dieron muchos vienes confforme al estado de la tierra que fue en la ciudad de la asumpcion y a la dicha mi hija le tengo ya enterado en su dote. ....

Yten declaro que le di a felipe moran mi hijo en su vida una suerte de tierras en el pago de las conchas que tenia quatrocientas baras de frente que bendio para pagar una deuda que debia ....

- Yten declaro por mis vienes una quadra en la trasa de esta / fs. 76 vuelto / ciudad que linda calle en medio con quadra de bitor casco de mondoza difunto ....

- Yten dexo por mis vienes las quadres que paresieren estarme rrepartidas por el padron de esta ciudad como vezino poblador de esta dicha ciudad..

[1] N. de la R.- En esta version, por razones tipograficas, se ha adoptado el sistema de traducir las abreviatura y suprimir las mayusculas impertinentes.
[2] Las palabras "pedro mo" estan testadas en el original. Segun se observa, el otorgante o el escribano cercenó el apellido del padre, que no era "Morán" a secas, sino "Pérez Morán" como se dijo en la noticia biografica.

- Yten declaro que tengo una estancia hazia tubichamiri que dizen la ysla de moran de media legua de frente y legua y madia de largo...

- Yten declaro que en las casas donde biuo y alrrededor de ellas tenia un solar en el qual tengo fabricadas las casas en que bibo del qual vendi medio solar a Joan cabral como consta de la scriptura de benta que le hizo y del medio solar que rresta hize donacion de la mitada del dicho medio solar con estas casas en que biuo a Ysa el yndia de mi seuicio por lo bin que me a servido asistimendo a mis enfermedades con tan gran cuydado y diligencia que aunque el dicho cuarto solar y casas valiera mucha mas plata no le pago lo que le debo de los qual dicho quarto solar y casas le tengo hecho scriptura de donacion ante el presente scriuano y a mayor abundamiento / fs. 77 / se la ynsinuo y e por ynsinuada ante el capitan bartolome López ordinario que esta presente con las fuercas y firmesas de derecho nezesario rratificando la dicha donacion ....

- Yten declaro que el quarto de solar que me queda es mia y lo dexo por mis vienes conocidos que linda com nedio solar de Juan cabral y por la otra parte con el quarto de solar de que hize donacion a la dicha Ysabel ....

- Yten declaro por mis vienes una caxa grande de madera bieja. Yten vn bujetillo pequeño baxo Yten declaro que dexo por mis bienes una capa rropilla y calsones viejo ....

- Yten declaro que debo a alonso guerrero dies rreales mando se le pagen.................

- Yten mando se diga vna misa de anima por un amigo a quien le soy a cargo unos zapatos ....

- Yten declaro y mando que si sobrare alguna plata de lo que de derecho me pertenece se me diga un novenio de misas en la Yglesi catredad o en la parte que a mis albaseas paresiere o mas misas si ubiere plata las quales an de ser rresadas y se paque la limosna ......

/ fs. 77 vuelto / - Yten nombro por mis albaseas y testamentarios al capitan bartolome lopez y a domingo de castro official carpintero a los quales y a cada uno de ellos ynsolidun doy poder bastante para que ente en mis vienes y los vendan y rrematen en almoneda o ffuera de ella y cunplan y executen este mi testamento y mandas de el ....

- Y cumplido y pagado este dicho mi testamento en lo rremaniente que quedare de mis vienes derecho y acciones dexo y nombro por mis unicos y unibersales erederos a mi hija Xinebra moran y a los hijos de mi hijo felipe moran dijunto porque son mis nietos para que los ereden y gozen con la bendicion de dios y la mia = Y rreboco y anulo todos y qualesquier testamentos y codisilios poderes para testar y ultimas dispusiciones que aya hecho por escrito o de palabra antes de esta para que no hagan ni hagan fe en juizio ni ffuera de el sino que tan solamete haga este mi testamento y codisilio y ultima e postrimera boluntad y en la mejor bia y forma que se aya lugar en derecho lo otorgo en la fforma dicha que ffecha la carta / fs. 78 / en esta ciudad de la trinidad puerto de buenos ayres en viente y tres dias del mes de nibiembre de mil y seiscientos y veinte y seis años y el otorgante a quien yo el scriuano doy fee que conosco estaua en una capa y en su entendimiento y juicio natural tal qual dios nuestro Señor ffue seruido de darle no firmo por no poder scribir por falta de la bista a su rruego lo firmo un testigo que fueron presentes llamados y rrogados hernando arias de mansilla ffrancisco rramos bartolome peres y Joan ferrera y Julian ballestros moradores y residentes en esta ciudad y el dicho otorgante estaua en su entendimiento y juizio natural al pareser de que doy fee.

a Ruego de pedro moran
bartolome Lopez

Hernando Arias
De mansilla

Para la mejor inteligencia del texto, damos a continuación una interpretación actualizada del documento, omitiendo adrede todo aquello que pueda entorpecer la lectura a las personas poco avezadas con la letra, abreviaturas y signos del original:

Sepan cuantos esta carta vieren, como yo, Pedro Morán, vecino de esta ciudad de la Trinidad puerto de Buenos Aires; hijo de Gonzalo Morán, ya difunto y vecino que fue de la Asunción; hallándome enfermo en la cama de la enfermedad que Dios Nuestro Señor ha sido servido darme, como también privado de la vista; creyendo como creo en el misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas en un solo Dios con cuya fé pienso vivir y morir; considerando que la muerte es cosa natural a toda criatura humana y deseando salvar el alma, hago y ordeno mi testamento en la forma siguiente, para honra y gloria de Dios Nuestro Señor y Su Bendita Madre la Virgen María, a quien ruego y suplico interceda con Su Unigénito Hijo para que perdone mis pecados y tenga misericordia de mi alma:

-encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor, que la creó y redimió con su preciosa sangre y destino el cuerpo a la tierra de que fue formado;

-mando que, cuando Dios fuere servido llevarme de esta vida, mi cuerpo sea enterrado en la Iglesia Mayor de esta ciudad, en la sepultura donde se hallan los restos de mis hijos;

-mando que el día de mi entierro, si fuere hora conveniente, y si no al otro día, se diga una misa cantada de cuerpo presente y otras doce por mi alma, debiendo acompañar el cadáver el Cura y Sacristán con la Cruz Alta, y pagarse de todo la limosna acostumbrada;

-mando medio peso a cada una de las mandas forzosas, con lo que aparto de mis bienes;

-declaro fuí casado con María Cristal, ya difunta, y que en este matrimonio procreamos a Gonzalo Morán, Felipe Morán y Pedro Morán, los tres también difuntos. Asimismo es nuestra hija legítima Ginebra Morán, que vive y es esposa de Cristóbal de Luque;

-declaro no acordarme de los bienes que me dieron al casarme en la Asunción con la dicha mi mujer, pero sí que fueron muchos, conforme al estado de la tierra;

-a mi hijo Felipe le di en vida una suerte en el pago de "Las Conchas", con 400 varas de frente, la que vendió para pagar una deuda;

-mis bienes son los siguientes: una cuadra en esta ciudad, lindera, calle en medio, con la del difunto Víctor Casco de Mendoza; las cuadras que me fueron repartidas como vecino poblador y figura en el padrón; y una estancia hacia el "Tubichamini", nombrada Isla de Morán con media lengua de frente y una legua y media de longitud;

-declaro que del solar en que edifiqué mi casa, vendí la mitad a Juan Cabral, y que la mitad de lo restante, así como la propia casa, se la doné a mi india Isabel, por lo mucho y bien que me asistió en mis enfermedades. Este cuarto de terreno y esta casa -que por más que valieran nunca alcanzarían a satisfacer mi deuda de gratitud-; fueron donados por escritura pasada ante este Escribano, y ahora, a mayor abundamiento, ratifico la dádiva ante el alcalde ordinario, Bartolomé López, que está presente;

-el otro cuarto solar me pertenece, y linda, por una parte, con la porción de Juan Cabral, y por la otra con lo donado a Isabel;

-poseo, además: una caja grande de madera; un bufetillo bajo; una capa; una ropilla y unos calzones viejos;

-a Alonso Guerrero le debo 10 reales, de dispongo le sean pagados;

-ordeno se diga una misa por el alma de un amigo, a quien le debo unos zapatos;

-si sobrare alguna plata, dispongo se me diga un novenario de misas y más, las cuales serán rezadas y se dirán en la Iglesia Catedral o en el templo que escogieren mis albaceas;

-nombro albacea al capitán Bartolomé López y al carpintero Domingo de Castro, a quienes autorizo a apoderarse y vender, en almonera o fuera de ella, los bienes necesarios para la ejecución de este testamento;

-y cumplido y pagado lo antes dispuesto, nombro herederos de todos mis bienes, derechos y acciones a mi hija Ginebra Morán y a mis nietos los descendientes de Felipe Morán, quienes los reciban y gocen con la bendición de Dios y la mía;

-revoco y anulo los testamentos, codicilios, poderes para testar y otras disposiciones hechos con anterioridad al presente, que he otorgado en la ciudad de la Trinidad puerto de Buenos Aires el 22 de noviembre de 1626, no firmando el otorgante por hallarse ciego y haciéndolo a su ruego uno de los testigos, que lo fueron los moradores Hernando Arias de Mansilla, Francisco Ramos, Bartolomé Pérez, Juan Ferrera y Julián Ballesteros.

Yo, el Escribano autorizante doy fe que el testado, al parecer, se halla en su juicio y entendimiento naturales.

A ruego de Pedro Morán
Bartolomé López

Hernando Arias de Mansilla

****

BOLETIN DEL
INSTITUTO ARGENTINO DE CIENCIAS GENEALOGICAS

ILUSTRE COFRADÍA DEL SANTISIMO ROSARIO DE MAYORES. ALGO MÁS QUE DEVOCIÓN Y PIEDAD

por Doña Ana Mónica Gonzalez Fasani

El presente trabajo tiene por objeto acercarse al estudio de la Ilustre Cofradía del Santísimo Rosario de Mayores durante los siglos que transcurren desde su fundación hasta el siglo XVIII, y es nuestro deseo dilucidar si funcionó, además de lugar de devoción, como una forma de fortalecimiento de las redes y alianzas tejidas en la sociedad porteña por los señores capitulares. Contamos con escasa documentación. Se trata en su mayoría de las actas y nómina de cofrades tomadas del Libro respectivo conservado en el archivo de la actual institución, libro que tiene principio el 15 de marzo de 1772, y hallándose la transcripción a cargo de su director y el mayordomo.

El actual código de Derecho Canónico, c. 298, afirma: "*Existen en la Iglesia asociaciones...en las que los fieles, clérigos o laicos, o clérigos junto con los laicos, trabajando unidos, buscan fomentar una vida más perfecta, promover el culto público o la doctrina cristiana, o realizar otras actividades de apostolado, a saber, iniciativas para la evangelización, el ejercicio de obras de piedad o de caridad y la animación con espíritu cristiano del orden temporal*". En el canon 305 completa que :"*Todas las asociaciones de fieles están bajo la vigilancia de la autoridad eclesiástica competente*".

Si se tuviera que dar una definición que pudiera servir para ser aplicada a lo largo de la historia diríamos que son asociaciones de laicos cristianos agrupados bajo ciertos principios y fines congruentes con sus creencias.

Las cofradías o hermandades cristianas nacieron con el grupo de Apóstoles, discípulos y mujeres junto a Cristo en los primeros tiempos del cristianismo y fueron constantes en toda la Historia de la Iglesia, al menos en España, desde el siglo XI[1]

Si bien la historia de las asociaciones comparables a las cofradías se remonta a muchos siglos atrás, no fue sino hasta el siglo VIII, con San Bonifacio, que la cofradía tomó su fisonomía propia de unión evangelizadora, de ayuda mutua y de caridad. San Bonifacio consideró que las fraternidades eran una ayuda para poder predicar y extender el cristianismo, y con el fin de orientarlas a estos objetivos específicos les asignó tres funciones: a)vivir una vida cristiana profunda y en grupos, b) practicar la ayuda mutua con obras de caridad y c) la ayuda debía prolongarse después de la muerte a través de rezos.

Durante la Edad Media estas asociaciones tuvieron una gran difusión en toda Europa. Poco a poco tomaron auge a partir del siglo XI, aunque su función socio-religiosa, los motivos de su fundación y las metas fueron, por lo general, muy variadas. Todas tenían su advocación: el Santo Sepulcro, Cristo Crucificado, el Espíritu Santo, etcétera, como patrón y emblema de su cristianismo y, a la vez, para diferenciarse según su actividad respectiva. Es de destacar la abundancia de cofradías que existieron en la mayoría de las ciudades españolas para entender mejor la fuerza de esta institución y su contribución a la sociabilidad e integración de los habitantes de la misma[2].

Con el progresivo proceso de urbanización y los cambios en las relaciones de producción, entraron también las cofradías en una nueva fase: la cofradía-gremio. Esta organización se ingresaba exclusivamente con miembros de una profesión específica, sobre todo de comerciantes y artesanos, quienes formaron sus asociaciones de ayuda socio-laboral y de piedad.

Enfrentados con la inseguridad de la vida urbana, los hombres se volvían hacia estas

"familias" artificiales de fraternidad voluntaria que, a diferencia de otras agrupaciones políticas que se dieron en dicho período, proporcionaban al individuo una motivación que abarcaba casi todos los aspectos de la vida social y religiosa.[3]

En España se dieron entre los siglos XIII al XV una muy variada gama de cofradías: cofradías de devoción, piadosas o culturales; cofradías parroquiales para dar culto al santo o advocación titular; cofradías hospitalarias o asistenciales; cofradías que entre sus fines incluyen la ayuda y asistencia al enfermo y el entierro y sufragio de los difuntos; cofradías para la redención de cautivos; cofradías de conversos; cofradías para restablecer las sedes episcopales; cofradías constructoras; cofradías agrupación de personas de una misma región, de una misma etnia y de una mismo grupo social; cofradías de clérigos; cofradías profesionales; cofradías militares[4].

No pueden dejar de mencionarse las cofradías de disciplina o penitenciales, en las cuales la principal manifestación fue el ascetismo y se hacían notar durante la Semana Santa en las procesiones[5].

Cuando España llega al Nuevo Mundo introduce en él no sólo su religión sino también sus formas de vivirla y manifestarla. Es evidente que la religión fue el elemento unificador por excelencia en la política del Estado español y por ende en la función de integración de la sociedad. Ésta se logró a través de los institutos propios de la Iglesia Católica o de la Iglesia entendida como aglutinadora de la mayoría de la población, o bien por intermedio de la influencia mediata o inmediata ejercida por lo religioso, particularmente en las conciencias, vivencias e ideales individuales y colectivos. Junto a una espiritualidad podríamos decir personal, como puede ser el recibir los sacramentos, encontramos otra en que todo el grupo, a través, por ejemplo, de una cofradía, rinde culto a Dios, a los santos, participa de las fiestas patronales y en las peregrinaciones.

Estas congregaciones son impresionantes manifestaciones colectivas de piedad asociadas con la vida religiosa de la vida urbana y rural; pero paralelo a ello existe la cuestión de las motivaciones individuales y el compromiso personal. "Los cofrades comparten una amplia escala de motivaciones que van desde la devoción genuina al deseo de hacer contactos profesionales y a garantizar una forma básica de seguro social".[6]

La cofradía tenía obligaciones con los cofrades, y éstos con ella. El propósito de la congregación era el de comprometer al congregante con una disciplina de la conducta y a una disciplina mental, ambas correspondiéndose armoniosamente a fin de alcanzar la buena muerte que todos ansiaban. Estas formas de autodisciplina se ejercían a través de oraciones, de visitas a las iglesias, y de participación en las actividades de la cofradía. Las actividades estaban sujetas a un almanaque espiritual meticulosamente ordenado por día y por mes.

Asunción Lavrin lo explica de esta manera: "Cada fiesta espiritual, cada obligación de misa o plática, cada ritual en pro de la salvación propia o de otros, quedaba fijada cuidadosamente en la expectativa de su cumplimiento por los cofrades"[7].
La participación en las actividades de la cofradía fortalecía la ética del cofrade. Las pláticas semanales servirían de guía para la recta conducta durante toda la semana. El acto de congregarse no debe reducirse a un mero buscar beneficios, sino que debe verse en ello una profunda fe personal y comunitaria.

Las pláticas eran sumamente importantes, si tenemos en cuenta que las cofradías eran espacios de sociabilidad; "eran la fórmula para promover la cohesión social a través de la asociación"[8], para lograr la devoción socializada en forma de devoción popular.

Es importante percibir que en la cofradía se creaba para el creyente un espacio espiritual íntimo, exclusivo y que unía al regocijo de la compañía de otros fieles dentro de la comunidad, con el llamado personal y único que se hacía a cada uno. Vemos como se conjuga la posibilidad de lograr una salvación propia con el ayudar en la de los demás, al rezar misas por el descanso de su alma y su pronta salida del Purgatorio.

Primeras cofradías porteñas:

Los estudiosos de las sociedad colonial porteña distinguen en la primera década del siglo XVII la existencia de al menos cinco[9]:

1.*Cofradía del Santísimo Sacramento*, sita en la Iglesia Parroquial.

2.*Cofradía de San Martín o del Hospital*, de la cual era patrona la ciudad de Buenos Aires, o lo que es igual, el Ayuntamiento.

3.*Cofradía de las Ánimas del Purgatorio.*

4.*Cofradía de la Limpia Concepción de Nuestra Señora*, en el convento de San Francisco.

5.*Cofradía del Santísimo Rosario de Mayores*, en la Iglesia de Santo Domingo.

Tres de éstas las encontramos mencionadas en un acta capitular de 1609 llevada a cabo con la finalidad de otorgar licencias para vaquear. A la cofradía de Nuestra Señora del Rosario, a la reses de las Ánimas del Purgatorio y a la del Hospital, el Cabildo les confiere permiso de vaquear 40 reses a cada una[10].

Como el título del trabajo lo indica, éste tendrá como tema central de estudio la Ilustre Cofradía del Santísimo Rosario de Mayores. Lo primero por dilucidar sería su fecha de fundación, pero a este respecto no existe una total claridad.

Esta congregación se disputa con la del Santísimo Sacramento el ser la primera en fundarse en la ciudad de Buenos Aires: una da como fecha el año 1586 y la otra el 1596, pero ninguna puede demostrarlo fehacientemente.

Se ha afirmado que la cofradía del Santísimo Sacramento era la principal y también la más antigua instituída en la Iglesia Mayor[11]. Dicha aseveración se basa en una mención de la dicha fecha encontrada en una escritura pública del año 1611 y que se refiere al traspaso de un censo concedido por la hermandad.

Por su parte, la Ilustre Cofradía de Mayores presenta un acta de confirmación o refundación fechada el 4 de mayo de 1602, expedida por el vicario provincial de la orden dominica, fray Pedro Cabezas en virtud de las facultades que como a prelado superior le asistían. En la misma dicho padre, habiendo visto el libro de la Cofradía de la Madre de Dios del Rosario de la ciudad de Buenos Aires, y advirtiendo que los hermanos no lo habían llevado nunca al prior del convento para que éste los recibiere, como era la obligación[12], estimó necesario confirmar dicha cofradía, *"y si necesario fuese, la fundase de nuevo y los tornase de escribir por mi propia mano"*[13] Por lo tanto, como el mismo documento reza, se toma el año de 1602 como el de aprobación e inscripción de la hermandad en el convento de Santo Domingo.

Vale aclarar que el canon 7 del Concilio de Arles del 813 determinaba que para legitimar el funcionamiento de una cofradía ésta debía contar con la licencia del rey y del diocesano. El estado español legisló la labor basándose en esta ley y en la bula del papa Clemente VIII por la que se prohibía erigir ninguna cofradía sin el permiso y autoridad del obispo, quien además debía examinar y aprobar los estatutos respectivos.

A raíz de un conflicto mantenido en 1634 con la cofradía de la Purísima Concepción por el lugar acordado en las procesiones, el mayordomo de la congregación de Mayores presentó documentación en la cual los vecinos Francisco Muñoz, Bartolomé López y Alonso Muñoz deponen ante escribano público y *"aseguran bajo juramento que el año 1596, la Ilustre Cofradía del Santísimo Rosario de Mayores, se fundó por primera vez en la Iglesia Matriz de esta ciudad, que hoy es la Catedral, por el señor obispo don Alonso Guerra, de la orden de Santo Domingo, que la fundó en estas Provincias del Río de la Plata, y que muchos años después vino a esta dicha ciudad fray Pedro Cabezas de la oden de Predicadores y como prior trasladó la dicha cofradía a su convento que comenzaba a edificarse"*[14].

De manera que la fecha 1586 corroborada por la de 1602, darían a esta cofradía una notable antigüedad.

No tenemos los nombres de los primeros fundadores, sin embargo un documento fechado en 1605 menciona que dos vecinos de la ciudad, Juan Ortiz de Mendoza y don Martín de Ávila eran los mayordomos de la congregación.[15]

Para instituirse en cofradía se elegía generalmente a un personaje celestial que los protegiera y les proporcionara ayuda y a cambio de eso los cofrades se comprometían a aumentar su culto día a día. Esta congregación se erigió a fin de mantener y reforzar la devoción hacia la Virgen del Rosario. Se comprometían también a mantener el ornato y las ceras del altar de la Virgen que le levantaban en dicho convento: "*...con que una de éstas [misas] se diga en el Convento del Señor Santo Domingo en el altar de Nuestra Señora del Rosario por religiosos de dicho convento...*"[16]

En la sociedad estaba fuertemente arraigada la idea de que existía una vida después de ésta y la salvación se obtenía muriendo en gracia de Dios. Aquel que pertenecía a una cofradía tenía garantizada la indulgencia plenaria a la hora de la muerte. La cofradía tenía la obligación de dar santo entierro a sus socios; para eso contaban con un lugar reservado en la iglesia sede de la institución. También los hermanos se comprometían a rezar un número fijo de misas en determinadas fechas como eran, generalmente, las festividades de la Virgen y en los aniversarios del hermano. En síntesis, la cofradía proporcionaba una mortaja para identificar y proteger el cuerpo, un ataúd, un lugar especial para el entierro del cuerpo y el consuelo de la ayuda de las misas y rezos.

Gobierno de la Cofradía:

"*La vara fundamental de cualquier cofradía es el gobierno*" Así se inicia el capítulo dos de las constituciones de otra hermandad, la del Socorro. No poseemos las de la cofradía que tratamos, pero, comparando varias entre sí, podemos determinar que todas siguen una estructura similar. En ellas se decide que la cofradía se reuniría en Junta General una vez al año y en ella se elegirían a las autoridades de la misma. Estos serían: un capellán, un hermano mayor, dos conciliarios, un secretario, un contador, un tesorero y un procurador general los cuales, (a excepción del capellán) habrían de servir en sus empleos por un año. Además se nombraban dos mujeres camareras y dos sacristanes (mayor y menor).

Las elecciones se harían por voto secreto, con asistencia del juez real designado por el señor virrey. Además de la reunión anual de elecciones los hermanos decidirían sus asuntos en las juntas ordinarias.

Era función del capellán dirigir y presidir las juntas generales que se hicieran con motivo de los ejercicios espirituales y cualquier otra función puramente eclesiástica. El Hermano Mayor presidía las juntas de gobierno, las que convocaba a través del secretario.Los conciliarios llevaban el peso del gobierno junto con el Hermano Mayor y sobre ellos recaía la responsabilidad de visitar a los hermanos enfermos. En el momento que falleciesen, debían cuidar que se les propiciaran los sufragios conforme a las obligaciones con que hubiesen entrado a la hermandad.

Sí sabemos acerca de la existencia de sus libros. En un documento fechado en año 1772 se menciona que llevaban un libro de cuentas, en el cual anotaban todas las entradas y salidas; un libro de censos; otro de inventarios; un cuaderno con las Constituciones de la congregación (las cuales habían sido modificadas en el mencionado año de 1772), y un legajo con los papeles de la cofradía[17].

Provisión de fondos:

Debemos hablar ahora de la economía material, en un sentido, la que hacía posible el funcionamiento de la institución y vale aclarar que la naturaleza de la base económica de las

instituciones eclesiásticas tiene que entenderse como absolutamente esencial para la persecución de sus fines éticos y espirituales. Todas las misas y oficios a favor de las almas tenían un precio; todo era cuantificable en dinero contante y sonante.

Al igual que otras instituciones eclesiásticas, las cofradías también invirtieron las cantidades que recibían por donaciones y legados testamentarios a fin de hacer productivos sus bienes y acrecentar su capital. De esta forma se producía una circulación del capital. Los bienes de las cofradías, aprobados por el obispo se consideraban bienes eclesiásticos, y como tales, inalienables, puesto que las cofradías tenían sus sedes en las iglesias, capillas, conventos y colegios. Las cofradías disponían de una caja, y ésta estaba en poder del mayordomo.

Lamentablemente, desconocemos los montos del capital con que fue fundada. Sin embargo contamos con dos informaciones tempranas sobre alguno de sus bienes. Un documento de 1605 señala que la cofradía poseía una casa y un corral que arrendaba en $40[18]. El otro, del 22 de abril de 1609 hace alusión a un permiso otorgado por el Cabildo para vaquear hasta 40 reses[19].

Otra institución muy frecuente en la época y que servía de sustento económico a las cofradías eran las capellanías. Una capellanía puede definirse como una fundación eclesiástica[20] que tenía como finalidad asegurar de manera permanente o perpetua un número de sufragios por el alma de la persona o personas que dispusiese el fundador de la misma. Abelardo Levaggi completa esta definición aseverando que: "el fundador afectaba un bien inmueble o una suma de dinero sobre un bien inmueble, para costear con su renta la celebración de misas u otro acto piadoso y beneficiar a determinadas personas o instituciones; a título de patrimonio si estas personas aspiraban al sacerdocio, o al mero título de patronos y capellanes".[21] Cualquier persona podía fundar una capellanía, y ésta, en calidad de fundador, tenía la facultad de establecer las cláusulas que deberían respetarse siempre.

Hay otra definición que capta de manera aguda el sentido espiritual de una capellanía: "Es una hipoteca espiritual y eterna, como el alma del fundador que sigue disfrutando en la otra vida los intereses espiritualizados en forma de misas; especie de telégrafo que transmite los valores de ésta a los moradores de aquélla, como otras tantas de crédito expiatorio con que ellos desean satisfacer las cuentas de sus deudas ante Dios, y obtener su remisión"[22]

Las capellanías no sólo eran esenciales para garantizar la continuidad del patrimonio de una familia y desempeñaron un papel muy importante en la actividad crediticia de las instituciones eclesiásticas[23], sino que sirvieron para la promoción y el sostén de una caridad social que el estado no ofrecía.

La Ilustre Cofradía del Rosario tenía una capellanía fundada en 1641 por el contador Luis de Salcedo, juez oficial de la Real Hacienda en la ciudad de Buenos Aires: *"[...] funda una capellanía de misas en el altar de Nuestra Señora del Rosario por el ánima de doña Ana de Avedaño, su cara y amada mujer, de mil pesos sobre unas casas y tienda que tiene en esta ciudad labradas de tres aposentos que son: una sala con dos piezas a la calle que hacen esquina y otros dos aposentos sucesivos a ellas y sobre otras casas que van labrando junto a ellas y que estan de dos tapias en alto con una sala principal, un aposento para recámara grande y otros para despensa que tiene dos patios en la mitad de un solar [...] en la calle llamada del capitán de Vergara"*[24]

A la pregunta que nos hacemos ¿de dónde provenían el dinero para costear gastos como salario del sacristán, misas, ceras, aceite, lámparas, ornatos, y todo lo necesario para los entierros y otros imprevistos?[25] respondemos que de donaciones o compra de solares, permisos extendidos por el Cabildo, capellanías y, sobre todo, de las limosnas y sufragios que debían pagar los hermanos. Cada cofrade al ingresar, se comprometía con una cantidad determinada de dinero que por lo general era de 2$, cierta cantidad de cera y una cuota anual llamada luminaria. Esta dependía, como es de imaginar, de la posición socio-económica de sus miembros. También estaban facultados para pedir limosna por las calles los días sábados.

Las donaciones podían ser diversas. En una ocasión se recibió a una negra criolla llamada Jacinta del Rosario, para que se encargase del cuidado de la ropa de la Virgen. Se

recibió por donación testamentaria de doña María González[26]
Para finalizar este tema sobre el cual carecemos de mayor información podemos decir que, además de algunos sufragios que debían pagar los hermanos al tiempo de su fallecimiento, eran diferentes las limosnas con que debían contribuir si pensaban o no ser enterrados por la hermandad.

Posesiones de la cofradía:

En el acta de la junta celebrada en ocasión de las elecciones generales, se mencionan algunos bienes inmuebles: 16 blandones de plata, una mesa cuadrada grande, vinajeras y platillo de plata, un cáliz dorado, un rosario de plata ubicado junto a la Virgen en el altar mayor que tiene 5 Padrenuestros y 46 Ave-Marías muy grandes, un arco de plata con cuatro candeleritos de plata, y 12 hachas de cera.

Cofradía y Cabildo:

El Cabildo, como institución de la monarquía hispánica trasladada a Ameríca, jugó un rol decisivo en la vida local al convertirse en el punto neurálgico en el que convergían los intereses políticos, sociales y económicos de la ciudad. Por lo tanto era la institución donde se concitaban todos los resortes del poder local.

En ella se concentraron hombres vinculados entre sí en problemas comunes y acciones concretas, que coinciden y convergen en un lugar y en un tiempo, manifestándose públicamente con sus coherencias y divergencias. Estos vínculos públicos y privados son las características fundamentales de estos actores sociales colectivos, que conformaban la élite urbana.

Por lo tanto, el Cabildo fue el campo de acción específico de un grupo social muy representativo de los poderes socioestamentales locales, que identificaban sus intereses particulares con los colectivos hasta el punto de autodenominarse "la ciudad".

Conformaban un grupo urbano "los vecinos", "la parte más sana y principal de la población" y pertenecían a los sectores más acomodados (eran comerciantes relacionados con el comercio lícito e ilícito). Sujetas a las decisiones de los capitulares se encontraban las aspiraciones de un conjunto de individuos, familias o grupos, potentes económicamente pero que no integraban la organización concejil. Es decir, aquellos vinculados con el gobierno local: las familias de los capitulares, sus parientes, amigos, sus socios en las actividades económicas, sus parientes espirituales, sus cófrades.

Las élites dirigentes tenían rasgos en común. En primer lugar, eran las que poseían altos niveles de fortuna personal y familiar. El segundo elemento se relaciona con el hecho de que ocupaban un espacio político que coincidía con el de la jurisdicción concejil. En tercer lugar no debemos dejar de lado un conjunto de aspiraciones y estilo de vida. El gusto por las fiestas, su participación como patronos de iglesias, conventos y hospitales, la cultura de la ostentación que definía el rango por la forma.

Finalmente, y como otro elemento de cohesion grupal creemos necesario acordar que adoptaron unas formas de estructurarse interinamente, de relacionarse entre sí que, aún con variantes, proporcionaban la identidad grupo social. Las solidaridades de estos grupos se tradujeron también en organizaciones específicas como las cofradías o hermandades consideradas como importante elemento de cohesión espiritual del grupo. En este sentido, creemos no equivocarnos al afirmar que una de las motivaciones que motivaron a los cófrades fue la de reforzar su posición socioeconómica.

Para comprobar lo expuesto nos basta con examinar la nómina de cófrades que registra el Libro de Actas, en razón de que han desempeñado cargos en la comisión y que va

desde el 15 de marzo de 1772 hasta noviembre de 1842. De un total de 489 nombres extrajimos sólo unos pocos, a manera de ejemplos.

Identificamos en la nómina 45 nombres -y son sólo algunos- todos ellos de capitulares que ejercieron su función a fines del siglo XVIII, que fueron también importantes comerciantes y que se hallaban emparentados por casamiento y distintos lazos con la familia Basavilbaso[27]:

Vicente de Azcuénaga
Miguel de Azcuénaga
Gaspar de Santa Coloma
Juan Ramón de Viola
Estanislao Zamudio
Domingo Ignacio de Urién
Agustín Antonio de Lezcano
Franciso Ignacio de Ugarte
Ignacio de Rezabal
Diego de Agüero

He aquí otra lista de cofrades que ejercieron funciones capitulares y que también en su mayoría fueron comerciantes, salvo el caso de algunos capitulares y del corregidor José de Lezica y Torrezuri. A su vez, éstos también se hallaban emparentados por matrimonio con la familia Basavilbaso:

José de Lezica y Torrezuri
Manuel Lezica
Francisco de Segurola
José Santos de Incháurregui
Manuel de Arana
Antonio de Santa Coloma
Pablo Ruiz de Gaona
Francisco Javier de Lezica
Manuel Joaquín de Zapiola
Francisco Telechea
Juan Antonio de Lezica
Gregorio de Ramos Mejía

La siguiente lista incluye a hermanos y hermanas todos capitulares (o esposas de) emparentados entre sí por casamiento, uniones comerciales, padrinazgos o testigos de casamiento. A su vez son también militares o comerciantes y grandes comerciantes:

Miguel de Azcuénga
Francisco Almandos
Flora Azcuénaga
Tomás de Alviz
Vicente de Arzac y Goyeneche
Manuel de Basavilbaso
Pedro Alvarado
Manuel de Arana
Martín de Álzaga
Jaime Alsina y Vargas
Bernarda de Avila Balbastro

Por último queremos nombrar a algunas esposas de capitulares que conforman la citada nómina:

María de Torrezuri
Ana Ortega
María Josefa Lezica
María de la Encarnación Lezica
Mauricia de Lezica
Manuela de Artechea
María Elena de Alquiza
María Elena de Lezica
Juana Lezica
Juana Petrona de Vera
Matilde de Caviedes
María Ramona de la Torre

CONSIDERACIONES FINALES

Las cofradías coloniales se desarrollaron en forma similar en toda la América española. Fueron recintos de devoción que nos permiten aproximarnos al comportamiento y a

la conciencia religiosa de la población. Como hemos señalado, las cofradías expresaban diferencias socio-étnicas y socio-económicas.

Sus objetivos espirituales fueron también comunes y giraron, en su mayoría, en torno a dos vértices: el desarrollo del culto a la Virgen o a los santos, y la salvación del alma, pero el método o modo de alcanzarlos fue diferente, matizado por los medios materiales con que contaban para cumplir los servicios rituales de la espiritualidad, y los objetivos materiales que se creían adecuados para perfeccionar las acciones de los cofrades.

Paralelo a éstos, hay que mencionar un tercer aspecto muy importante, las cofradías garantizaban el entierro del hermano. Se hacían cargo de velarlo, proveer el ataúd y todo lo necesario para la ceremonia en los dos planos mencionados, espiritual y material.

La Archicofradía del Rosario de Mayores nos da una clara muestra de los dicho: era una cofradía conformada por blancos, que exigía limpieza de sangre al ingresar y que se ocupó fielmente de los actos de devoción.

La intención espiritual se efectivizaba con la existencia de fondos (limosnas, luminarias, donaciones). De allí las exhortaciones que se hacían al cumplir con los pagos prometidos. Pero por otra parte no sólo se contaban los dineros sino también los actos espirituales. Para el creyente de los siglos XVII y XVIII llevar la cuenta de su salvación debía ser una gran tranquilidad y un fortalecimiento de su fe.

Cofrades que Registra el Libro de Actas de la Archicofradía del Rosario, en razón de que han desempeñado cargos en la Comisión desde el 15 de marzo de 1772 hasta el 27 de noviembre de 1842

A

Mateo Ramón de Álzaga
Pedro Rodríguez de Arévalo
Tomasa Altoaguirre
Juan Bautista Azcuénaga
Catalina Andrade
Juan Antonio Albarracín
Francisco Almandos
Pedro Alvarado
María Josefa Albarracín y Montero
Manuel Arana
Antonio Aldao
María Victoria Almeida
Juan de Arnaga
María Bartola de Arce
Domingo Andicona
Francisco Gutiérrez Aberasturi
Flora Azcuénaga
Juan Antonio Alquisalete
Andrea Albarracín
Ramón Anchoris
Francisca Aldao
Saturnino Álvarez
Martín de Álzaga
Tomás de Alviz
María Luisa Aldao
Miguel Fernández de Agüero
Mercedes Aramburu
María de Aguirre
Justo Vicente Albarracín
José Almandos
Ana Arroyo
Manuela de Arrechea
María Luisa Alzaga
María Rosa Alvarado
Agustina Alvarado
María Josefa Agüero
Francisca Alsina
María del Rosario Azcuénaga
Licia Alzaga
Dominga Arana
Isabel Agüero
Lucía Álzaga
Francisca Álzaga
Gabriel Real de Azúa
Teodora Arguibel
Feliciana Agüero
Bartola Araujo
Narcisa Álzaga

Manuela Aldao
Jaime Alsina
María Eufemia Azcuénaga
Vicente de Arzac y Goyeneche
José de Araujo
María Andrea Alvizuri
Nicolás Acosta
Rafael Arroyo
Bernarda de Ávila Barbastro
Miguel de Azcuénaga
María Ignacio Agüero
Ramón Almandos
Joaquín de Arana
María de Arroyo y Pinedo
Juan José Anchorena
Josefa Acevedo
Mercedes Arana
Mariano Andrade
Pantaleón Álzaga
Manuela Aguirre
María del Rosario Aedo
Diego Agüero
Antonia Azcuénaga
Felipe Arana
Cayetana Pérez de Álzaga
Andrea Ibáñez de Anchorena
Juana Cazón de Armeyra
Fermin de Aoiz

B

Manuel de Basavilbaso
Justa Basavilbaso
Francisco Basavilbaso
Faustino Boz
Domingo Belgrano Pérez
María Florencia Belgrano Pérez
Josefa Balbastro
Eulalia Basavilbaso
Tomás de Balanzategui
Santiago Báez
Gervasia Basavilbaso
Trinidad Mantilla de Balcarce
Ignacia Belaustegui
Manuela Prudan de Bustillo
Antonia Beláustegui
José Bolaños
Francisco Antonio Beláustegui
María Josefa Beláustegui
Petrona Bera
Manuel Antonio Basualdo
Pedro Botet
Joaquín Belgrano
Francisco Belgrano
Pascuala Beláustegui
Melchora Beláustegui y Rodríguez
Francisco Cayetano Beláustegui
Manuel Blanco
Bernardino Bengurian

C

Francisco Chas
José María de las Carreras
Francisco Cabrera
Josefa de Castro
Victoriana Cabrera
Ana Castilla
Manuel Caviedes
Francisco Castañón
Manuela Ignacia Castilla
Mónica Castelli
Juana Castilla
María Antonia Chavarría
María Gertrudis Bustillos y Cevallos
María Concepción Cabrera
Juana Josefa Castañón
Magdalena Carrera
Juana Camila
Trinidad Cabot
Faustina Casaravilla
Matías Chavarría
José Alberto Calzena y Echevarría
Ana Campana
Pascual Costa
Gregorio Calzadilla
Manuel Cueto
Damasia Caviedes
Juana Cazón
Francisco Chavarría
Rosa Correas
Magdalena Correas
Josefa Cané
Manuel del Cerro
Eustaquia de las Carreras
Mamerta de las Carreras
Juana María Comas de Constanzó
Mercedes Castellanos

Antonio de la Cagigas
Gabriel Antonio de Castro
Martín Casa
Juana Videla de Correa

D

Pedro Díaz de Vivar
Bernarda Dávila
Angela Dogan
Manuel Díaz López
Lorenzo Díaz
Sandalia Dorna
Andrés Domínguez
José Joaquín Díaz de Vedoya
Francisca Díaz de Vivar
Román Ramón Díaz
Ventura Duarte
Juana Duarte
María Josefa Duarte
María Sandalia Dorna

E

Antonio José Escalada
Ignacio de Elía
Juan Ignacio de Ezcurra
Luis de Escobar
Dionisia de Echaury
Juan Antonio Endeiza
Juana Echeverría
Toribia Elía
Petrona Espinosa
María Luisa Elía
Alberto de Echevarría
Francisco Antonio Escalada
Juan Bautista de Elorriaga
Miguel Escuti
Toribia Escalada
Francisco Echevarría
Lázaro Elortondo
María Encarnación Ezcurra
Vicenta Escuti
María Poroli de Elortondo
María Josefa de Ezcurra

F

Agustina Fernández
Vicente Fúnes
Victoria Fernández

G

José Guerrico
Juan Benito González
José Antonio Gainza y Sopeña
Ana García
Gregoria García
María Eusebia García
Pablo Gaona
Juan Benito Goñi
José Gurruchaga
Antonia García López
Lorenzo García
Juan García de Zúñiga
Juan Ángel Goycolea
Josefa Gaona
Francisca Girado
Pedro González de Cueto
Josefa González
María González Linares
Isabel Gil
Josefa Galain
Juana de Gurruchaga
José Ramón de Ugarteche
Ana Jacinta Gracia
Ana Gainza
Manuel Galup
Mercedes Marcó de González
Marcelino González
Catalina González
Pedro Guido
Josefa Gómez

Anastasio Gutiérrez
Martín Grandoli
Bernardo Gregorio de la Heras
Miguel Ambrosio Gutiérrez
José Blas de Gainza
Ignacio García de Zúñiga

H

Antonio Herrera
Josefa Herrera y Cevallos
Francisca Herrera
Juan Antonio Herrera
María Josefa Herrera

I

Ignacio de Irigoyen
Casilda Igarzábal
Mercedes de Irigoyen
José Santos Inchaurregui
Martina Igarzábal
Juana María Ibáñez
María Ignacia Ibáñez
Martina Igarzábal
Benito Iglesias
Juan Bautista Ituarte
José Antonio Irigoyen
Juana Insúa
Manuela Inchaurregui
José María Iturriaga
Paula Ortiz Basualdo de Iturriaga
José Iturriaga

J

Juan Luis Jacobé
Lucas Jacobé

L

Juan de Lezica y Torrezuri
José de Lezica
Luis Leonardo
Bernardo Sancho de Larrea
María Belén Larrea y Zeballos
Juan Angel Lascano
Juan José Lezica
Juan Antonio de Lezica
Mercedes Lasala
Francisco de Lizaur
María Nieves Lezica
María Elena Lezica
Martín Labardén
Manuel de Lezica
Rufina Lezica
Francisco Antonio de Lezica
Gregoria Lezica
María del carmen Liniers
María de las Heras
Ana Linch y Tagle
Domingo López
Manuel López Seco
María del Carmen Luca
María Lezica y Torre Bracho
Simón Lejarza
Mariano Lozano
Severa Lastra
José Leguina
Juan López
Manuel José Lavalle
Francisco A. de Letamendi
José López Seco
Clara Muñoz de Lastra

LL

Felipe Llavallol
Petrona Llama
Matilde Llorente

M

José Martínez de Hoz
Juan Matorras

Ventura Marco del Pont
María Marco del Pont
Diego Mantilla y los Ríos
Manuel Martínez de Ochagavia
Tomás Martínez Conde
Francisca Montero
Francisca Medrano y Cabrera
Micaela Merlos
Pedro Matta
Domingo Maqueda
María Vicenta Medrano
Francisco de Medina
Buenaventura Marcó
Brígida Martínez
María Concepción Merlo
Ana Gertrudis Mendinueta
Margarita Melgarejo
Toribia Medrano
Carmen Marco
Ramona Noriega de Molina
Bernardina Jiménez de Martínez
Escolástica Marcó
Julián del Molino Torres
Manuel Martínez García
María del Carmen Marcó
Trinidad del Molino Torres
Manuel Moreno de Molino Torres
Simón Mier
Agustina Rosas de Mansilla

N

Casimiro Francisco de Necochea
Marcelina Necochea
Francisco Neira
José de Nevares Trespalacios
Rosa Narvaja
Ramona Noriega
Angel Nevares
Victoria Nevares
Rosario Nevares
Alejo de Nevares Trespalacios

O

Manuel Ortiz Basualdo
Carmen Ortiz Basualdo
Miguel de Ocampo
Ana Ortega
Juan Bautista Otamendi
Jacinto Oliden
Camila Ochoa
José Oromi

P

María Estanislada Peña
José Peña
Juana Pueyrredón
Antonio Peña
Francisco Pereyra de Lucena
Catalina Pizarro
Diego Pereyra
Gerónimo Pizarro
Domingo Pelliza
Domingo Pérez
Pedro C. Pereyra
Tomás Pizarro
Matías Pantorrillas
Damasia Pinedo
Rafaela Pereyra de Lucena
Manuela Palacios
Magdalena Pueyrredón
Vicente Pelliza
María Isabel Pizarro
Florencia Pereyra de Lucena
Manuela Pereyra de Lucena
Ana Gregoria Palavecino
Francisco de la Peña
Ana Pinedo
Rafaela Pinedo
José Pereyra de Lucena
María Josefa del Pino
Juan Pueyrredón
María Magdalena Pueyrredón
Isabel Pueyrredón
Pedro Pelliza
Cayetana Pérez y Alzaga
María Isabel Pereyra de Lucena
Julián Panelo
Antonio de la Peña
Rafael Pérez del Puerto
Pedro Isidoro Pelliza

Q

Fermina Quintana

R

Gabriela Rivadavia
Benito Rivadavia
Rafael de los Reyes y Serrano
Manuel Rodríguez de la Vega
Alfonso Rodríguez
Antonia Rodríguez
María Josefa Rodríguez
Juan Ignacio Ríos
Baltasar Ruiz
Mercedes Fuentes de Rosas
Andrés Rincón
Luisa Ruiz
Alfonso Rodríguez Barrientos
Francisca Medrano de Romero
José Romero del Villar
Francisco Rodríguez de Vida
José Rubio
Ignacio de Rezával
Ana María Roo y Lynch
Dolores Robles
Francisca de Rezával
José María Rosas
Carmen Ramos
Juana Rosa Romero
Melchora Rodríguez
Dolores Villanueva de Riglos
Joaquina Rivarola
María Antonia Segurola de Ramos
Francisco Fernández de Rivero
Dolores Rolón
Antonio Ramírez
Agustina López de Rosas

S

Santiago Saavedra
María del Rosario Salas
Patrona Salcedo y Escalada
Manuela Alfonso de San Xines
María del Sar
Ana Josefa Soloaga
Sabina Sorantes
Francisco de Segurola
Saturnino Sarasa
Mercedes Sarratea
Francisca Sarratea y Altolaguirre
Juan Solá
Melchora Salinas
Concepción Salas
Josefa Salinas
Manuela Sarasa
Josefa Sola
Gregoria Sarasa
María Mercedes Sarasa
Miguel Saenz Baños
Miguel Sáez
Benita Segurola
Juan Antonio Santa Coloma
Ángel Sánchez Picado
Anselmo Sáenz Valiente
Sebastián Sáenz Valiente
Francisco del Sar
Francisco Sauvidet
Serapia Segurola
Roque del Sar
Eufamia Seguí
Cruz de Segurola
Rosa Silvarrios
María Sauco
María Ricarda Silva
Manuela Suárez
Romualda Segurola
Mariano San Juan
Andrea Rosas de Saguí
Rosa Silva Rios

T

Juana Rabago de Terreros
Magdalena Trillo
Catalina de la Torre y Bracho
Sebastián Torres

Catalina de la Torre
Rosa de la Torre y Bracho
Francisco Tellechea
José María Torres

U

Josefa Uriarte
Ángela Urien
José Ramón de Ugarteche
Agustín de Ugarte
María Ugarte Baldovinos
María Luisa Ugarte

V - W

Juan Agustín Videla
Francisca Vivar y Salinas
Antonio Vázquez
Josefa Villarino
Tomás de Valanzategui
María Josefa Videla
Pablo Vélez
Petrona Vera y Lezica
Francisca Vivar y Marcó
Juan Viola
María del Carmen Viola
Petrona Videla
Zenón Videla
Manuel Antonio Warnes
Bárbara Warnes y Sorarte
Margarita Warnes
Claudia Villanueva
Patrona Vera
Josefa Villanueva
Inés Videla
Juana Videla
Petrona Ferrán de Vivot
José Zenón Videla
Catalina González de Videla

Z

Juan Antonio Zelaya
Félix de Zemborain
Juan Gregorio de Zamundio
Miguel de Zapiola
Miguel de Zubiría
Manuel Joaquín Zapiola
María Dorotea Zemborain
Francisca Zamudio
Gregoria Zelada
Juan Zenzano
Bonifacio Zapiola

---

[1]- José Sánchez Herrero, *Corrientes espirituales en Andalucía en el tránsito a la modernidad,* Separata del Congreso de Religiosidad popular en Andalucía, Ayuntamiento de Cabra, Enero 1994, p. 31.

[2]- Nieto Cumplido presenta una lista de 83 cofradías desde 1260 hasta 1515 en el obispado de Córdoba, citado por Iluminado Sanz Sancho, "Cofradías medievales cordobesas", en CEIRA, Centro de Estudios e Investigación de la Religiosidad Andaluza, *Guía de los archivos de las cofradías de Semana Santa de Sevilla,* Madrid, Deimos, 1990.

[3]- Angus Mackay, *La España de la Edad Media,* Madrid, Cátedra, 1991, p. 120.

[4]- Sánchez Herrero, *Las Cofradías y Hermandades españolas en la Edad Moderna,* Separata del Seminario Internazionale di Studi, Centro Ricerche di Storia Religiosa in Puglia, Abril, 1988, p. 425 ss.

[5]- Sanchez Herrero, *Las Cofradías de Semana Santa durante la Modernidad.*. Actas del primer Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa, Zamora, febrero 1987, Zamora, 1988.

[6]- Citado por William Callahan, "Las cofradías y hermandades de España y su papel social y religioso dentro de una sociedad de estamentos", trabajo inédito presentado en el Coloquio Internacional Cofradías, Capellanías y Obras Pías en la América Colonial, Condumex/UNAM, México, 19 al 21 de febrero 1997.

[7]- Asunción Lavrin "Cofradías:economías material y espiritual", trabajo inédito presentado en el Coloquio Internacional Cofradías, Capellanías y Obras Pías en la América Colonial, Condumex/UNAM, México, 19 al 21 de febrero 1997.

[8]- La autora de esta frase, Asunción Lavrin, también afirma que "es quizás después de la iglesia parroquial o la misión, el vehículo utilizado con mayor frecuencia por personas de todos los niveles

sociales para organizarse socialmente fuera de la familia", en "La Congregación de San Pablo y San Pedro: una cofradía urbana del México Colonial 1604-1730", *Historia Mexicana*, N° 116, México, El Colegio de México, 1980, p. 568.

[9]- Ricardo Levene en su Historia Argentina, Bs As, T, IV, p. 413 cita, tomando como fuente los estudios de Torre Revello la existencia de tres cofradías para 1609, nosotros podemos afirmar que, sin duda, había por lo menos dos más.

[10]- Archivo General de la Nación: Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires (en adelante AECBA), día 22/4/1609, Libro II, p. 33.

[11]- Consultar el estudio de Jorge Escalada Yriondo, "La primera cofradía porteña", *Revista del Notariado*, año XLVI, junio 1944, n°15, pp. 687-694.

[12]- Las cofradías, sus juntas y funcionamiento, debían ser supervisadas por las autoridades del convento al cual se adscribían y por representantes reales que dieran constancia de la validez de las decisiones tomadas. De allí la necesidad de que un Secretario llevara un libro de actas del cual se entregaría una copia al prior del convento.

[13]- Testimonio sobre la fundación de la Ilustre Cofradía del Santísimo Rosario de Mayores existente en el Archivo de la curia eclesiástica, en *La Ilustre Cofradía del Santísimo Rosario...*, op. cit. en nota 14, p.9

[14]- El documento aludido, según señala el autor de esta recopilación documental, ha sido tomado de un expediente existente en el archivo de la Curia Eclesiástica, iniciado el 13 de marzo de 1634, por el contador real don Luis Salcedo.Alvaro Alvarez y Sánchez, O.P., *La Ilustre Cofradía del Santísimo Rosario de Mayores*, material fotocopiado, s/l, s/d, p. 5.

[15]- Registro Estadístico, 1868, en *La Ilustre Cofradía del Santísimo Rosario de Mayores*, op. cit., p. 9.

[16]- Era muy común que los hermanos pertenecieran a varias cofradías y que recibieran las indulgencias y misas que le correspondían por ello; él elegía luego su lugar de entierro. Tal es el caso de doña María de Bracamonte y Anaya, esposa del gobernador don Diego Rodríguez de Valdéz y de la Banda, cofrade a la vez de la cofradía de la Limpia Concepción de Buenos Aires. En A.G.N. Archivo Tribunales, Sección Protocolos, T. II. Testamento de María de Bracamonte. 4/8/1606.

[17]- Acta del 18 de octubre de 1772, en *La Ilustre Cofradía del Santísimo Rosario ...*, op. cit., p. 11.

[18]- Registro Estadístico, 1868, en *La Ilustre Cofradía del Santísimo Rosario...* , op. cit., p. 9.

[19]- A.G.Nación. AECBA, día 22/4/1609, Libro II, p. 33.

[20]- Se consideraba una fundación eclesiástica porque de ella derivaba un beneficio espiritual y principalmente porque, a efectos legales, los bienes dotales pasaban a jurisdicción eclesiástica.

[21]- Abelardo Levaggi, *Las capellanías en Argentina. Estudio histórico-jurídico.*Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UBA, 1992, p. 21.

[22]- Esta definición pertenece a José Francisco López, citado por Levaggi, *op. cit*, p. 21.

[23]- Al respecto puede consultarse la obra de Gisela von Wobeser, *El crédito eclesiático en la Nueva España, siglo XVIII,* México, UNAM, 1994.

[24]- Archivo de los Tribunales, tomo II, Legajo 84.

[25]- El acta del 6 de febrero de 1774 menciona la construcción del altar hecho a la Virgen del Rosario y la deuda que habían contraído con el maestro escultor don Juan José de Sosa que era de 661$ y 1 real.

[26]- Acta del 1 de agosto de 1779

[27]- Agradezco la invalorable contribución de la Prof. Laura del Valle quien me facilitó una completa red familiar de los capitulares.

****

BOLETIN DEL

INSTITUTO ARGENTINO DE CIENCIAS GENEALOGICAS

Confirmacion de la existencia de un hermano del Almirante Dn. Guillermo Brown

por el Contraalmirante (R) Don Horacio Rodriquez*

Una sucesión de circunstancias desafortunadas produjo una importante laguna en el conocimiento de los datos biográficos del gran héroe naval argentino: **Don Guillermo Brown**, ignorándose por ello el nombre de sus padres, así como el de algunos de sus hermanos.

Los archivos que en su nativa Irlanda contendrían esos datos fueron quemados en el siglo pasado por los ingleses, mientras sofocaban violentamente una de las tantas sublevaciones de ese pueblo amante de la libertad.

La correspondencia privada de Guillermo Brown, que sin duda contendría datos que llenarían algunos vacíos acerca de sus primeros años, a su muerte quedó en poder de su confesor, el Reverendo Padre Antonio Fahy, el que durante la epidemia de fiebre amarilla en Buenos Aires contrajo el mal prestando ayuda espiritual a los fieles de su Parroquia, por lo que siguiendo los preceptos sanitarios de la época, sus pertenencias fueron quemadas en su totalidad y con ellas la documentación mencionada.

Por motivos que desconocemos, en sus charlas con el coronel Don José Tomás Guido, único biógrafo que tomó sus datos a través del decir directo del Almirante, éste nunca hizo mayor mención a aspectos familiares de su vida.

Concretamente y como se dijo en el primer párrafo, se desconocen los nombres de sus padres y sólo existen pruebas concretas de la existencia de uno de sus hermanos, también marino, Miguel, del que sabemos:

Michael Brown: su primer llegada al país registrada documentalmente, se produjo el 20 de diciembre de 1813, según consta en Entradas Marítimas (AGN X. 36.5.1) de esa fecha.

Posteriormente intervino en la Campaña de Corso que con su hermano Guillermo como Comodoro, se realizó en el Pacífico entre 1815 y 1816. Para la mencionada campaña se le extendieron las "Instrucciones Reservadas que confiere el Gobierno de las PP. UU. del Río de la Plata a Michael Brown, comandante de la corbeta de guerra El Hércules para el corso en el Mar del Sur contra la bandera española" (de fecha 2 de septiembre 1815 - AGN X.44.4.13).

A partir de 1822 vuelven a encontrarse en el Archivo General de la Nación (cajas de la Capitanía de Puerto), periódicas entradas suyas al mando del bergantín mercante de bandera inglesa Hutton, procedente de Jamaica, La Habana, islas de Cabo Verde y Liverpool realizando en ambas direcciones un tráfico comercial asociado con su hermano Guillermo.

Las menciones documentales sobre Miguel Brown en los repositorios nacionales, se pierden a partir del 13 de marzo de 1837, en que llega a Buenos Aires desde Montevideo, como pasajero en el paquete *Luisa*. (AGN X.36.8.20).

Existen cartas familiares obrantes en el Archivo General de la Nación, por las que puede indicarse con aceptable certeza la existencia de dos hermanas:

Mary Brown de Leonard: nunca vino a nuestro país. Fallecida c. 1841 está enterrada en Bally Pusher, cerca de Ardee, Irlanda. Fueron sus hijos -por lo menos- Ana, María, Sara y Guillermo.

Alice Brown de Inker: tampoco vino nunca a nuestro país. Fueron sus hijos Guillermo, Ricardo y Eduardo.

---

* El autor es el actual Presidente del Instituto Nacional Browniano.

La esposa del Almirante se escribía con su cañada Alicia, la que a su vez lo hacía con su hermana María.

Por encontrarse menciones indirecta de él, siempre se consideró que había existido otro hermano de nombre Juan, pero en el tema nunca el asunto pasó de lucubraciones de los pocos que se dedicaron a su investigación.

En el pasado mes de marzo se pudo ubicar en el Archivo General de la Armada, legajo del Teniente de Marina don Hugo Campbell, Guerrero de la Independencia y de la Guerra con Brasil, su despacho de Teniente a bordo de la corbeta de guerra *Belfast* de fecha 15 de marzo 1814, así como una serie de certificaciones de su servicios que fueron requeridas luego de su muerte, para que su viuda pudiera cobrar la correspondiente pensión.

Una de ellas, en copia certificada, pues el original se encuentra archivado en la Contaduría General de la Nación (992-4979), es la presentada con fecha 05 de abril 1857 por un distinguido Guerrero de la Independencia y subordinado del Almirante Brown, el coronel de Marina don Francisco José Segui, en la dice:

"El que subscribe en cumplimiento del Superior Derecho, tiene el honor de informar: que el teniente Hugo Campbell entró al servicio en marzo de 1814 y fue embarcado según su clase a bordo de la corbeta Belfast, del mando del infortunado Sargento Mayor Don Juan Brown, hermano del Señor General en Jefe de la Escuadra, don Guillermo Brown, en la inolvidable campaña contra las Fuerzas Navales del Rey en las aguas del Plata ..."

Fueron muchos los que pasaron por nuestra Armada entre 1814 y 1830 con el nombre de Juan Brown, por lo que partiendo de quién fuera comandante de la corbeta Belfast, ya que del mismo existen algunos documentos sólo firmados y otros totalmente manuscritos por él, se analizaron su homónimos comparando letras y firmas:

1° Juan Brown: del identificado como hermano del Almirante Guillermo Brown se tomó la siguiente documentación:

1.1 - 12 de junio 1814- cata de John Brown totalmente escrita por él en inglés y dirigida a G.P. White (AGN VII.7.6.4).

1.2 - 17 de agosto 1814- carta de John Brown totalmente escrita por él en inglés y dirigida a G. P. White (AGN IX.31.9.5).

1.3 - 22 de agosto 1814- certificación de servicios que hace de un soldado embarcado en la Belfast entre el 23 de abril y junio de 1814. Con el visto bueno de Guillermo Brown (AGN VII.7.6.4).

1.4 - 19 octubre 1814- como comandante del bergantín Aranzazú, ya Sargento Mayor Graduado, recibo que extiende por 57 pesos por el racionamiento de su tripulación (AGN III.36.8.8).

2° Juan Brown: Comandante de la corbeta corsario Unión del Río de la Plata, conocida generalmente como Unión. El Despacho habilitante o Patente de Corso de fecha 06 noviembre 1817, que tiene su firma (AGN IX.35.4.6).

3° Juan Brown: Pilotín de la dotación de la goleta Sarandí. Recibo por cobro de pesos a cuenta de sus haberes del 15 de mayo 1828 (AGN III.57.4.1).

4° Juan Brown: Capitán del buque de bandera nacional Bien Venida.

4.1 - 30 de noviembre 1830- certificación de servicios de pilotos del buque, en inglés (AGN X.40.6.7).

4.2 - 01 de diciembre 1830- certificación de servicios del 1er. Piloto del buque, en inglés (AGN X.40.6/7).

CONCLUSIONES:

a- Atento la jerarquía del Coronel de Marina Don Francisco José Seguí, al hecho de haber sido éste por largos periodos uno de los dilectos comandantes subordinados del Almirante Brown e integrante a su muerte el 03 de marzo 1857 de la Comisión Veladora del mismo junto con los coroneles José Murature y Antonio Toll, la afirmación que hace por escrito pocos días después de este hecho (05 ABR 1857), respecto a que el Sargento Mayor Don Juan Brown comandante de la corbeta Belfast era: "hermano del Señor General en Jefe de la Escuadra, don Guillermo Brown en la inolvidable Campaña contra las Fuerzas Navales del Rey en las aguas del Plata ...", permite identificar a este Juan Brown, Sargento Mayor de la Armada Argentina, como hermano del Brigadier General Don Guillermo Brown.

b- Los escritos y firmas del referido Juan Brown, muestran en su redacción y caligrafía un buen nivel de educación, similar al de su hermano Guillermo.

c- No pueden establecerse los motivos por los cuales el Coronel Seguí califica de "infortunado" al Sgto. Mayor Juan Brown.

d- Del cotejo de las firmas de los sucesivos oficiales de la Armada Argentina llamados Juan Brown, se desprende que los mismos no son la misma persona que el identificado como hermano del Almirante.

e- La última noticia documentada de Juan Brown, hermano del Almirante es de fecha 31 de mayo 1815, cuando éste procede a la venta en Liverpool de la *Agradable* (AGN VII.7.1.11).

De fecha 27 de marzo 1841 existe una carta de Denny Brown Magrath desde los EE. UU. de América al Almirante (AGN VII.7.5.5) en la que dice ser su sobrina e hija de su hermano "John, Master Ships" de la misma ciudad de Waterford (ciudad capital del Condado del mismo nombre en Irlanda), pero no indica si el mismo vive aún.

f- Existió un Juan Brown en Buenos Aires, que falleció en Junio de 1848, cuya testamentaria se encuentra en el AGN bajo el Nº 3941, de la que se deduce:

f.1 - Era marino, ya que entre sus pertenencias se encontraron: un cajón de lata con cartas marinas, un compás marino y dos ampolletas.

f.2 - Su albacea fue su cuñado, Juan Fitton, pero el apoderado de su esposa (para ese entonces en Inglaterra) fue el Almirante Brown, que debía recibir bajo fianza el producido de la herencia.

La correspondencia por la que el Almirante recibe el poder y las instrucciones para sus acciones, no indican que existiera parentesco del mismo con el fallecido Juan.

f.3. - No se ha encontrado documento que relacione a éste Juan Brown con los anteriores.

****

XXIII CONGRESO INTERNACIONAL DE GENEALOGIA Y HERALDICA.

por Doña Esther R. O. R. de Soaje Pinto.

En el Archivo de Estado de la Ciudad de Turín, Italia, se realizó el XXIII Congreso Internacional de Genealogía y Heráldica, del 21 al 26 de septiembre pasado.

El tema del Congreso "La Identidad Genealógica y Heráldica", tuvo desde mi punto de vista una gran preponderancia de ésta última: Heráldica figurativa y decorativa; Armerías parlantes de los primeros siglos; fuentes heráldicas en manuscritos; métodos e interpretación; los primeros Heraldos y sus escritos frente a la historia; la Heráldica hebrea en un cementerio italiano, etc.

La parte Genealógica, mas que de estudios particulares de linajes, encaró metodologías de investigación, uso de la Genealogía en genética y medicina y en el contexto de las ciencias sociales, manejo de documentos, etc.

Directores de Archivos de distintas partes de Europa y América del Norte tuvieron felices y curiosas intervenciones. La computación tuvo su espacio con sus ventajas de comunicación universal al instante, pero también sus desventajas: falta de legislación adecuada que impida o sancione robos, información errónea, etc., que puedan coartar un intercambio honesto.

Se habló de la identidad visual para el Nuevo Milenio, y hasta que punto los logros tienen un lugar en la época actual.

La asistencia fue numerosa. Había 230 inscriptos y a ellos se sumaban los invitados, lo que hacía que los salones de conferencias se vieran siempre colmados de un público atento y homogéneo.

Lamentablemente para nosotros, hispano-parlantes, los importantes españoles que asistieron: Don Faustino Menéndez Pidal, Don Jaime Salazar y Acha, Don Eduardo Pardo de Guevara, el Marqués de la Floresta, Doña Dolores Duque de Estrada, etc., presidieron mesas sin aportar trabajos. Sólo pudimos aprovecharlos privadamente en interesantes diálogos.

Hubo clara y evidente ausencia americana. Por México asistió el Presidente Honorario de su Academia, por Brasil el Dr. Vasconcelos y por Argentina asistimos cuatro personas, pero sólo el Ing. Carlos Guzmán, del Centro Genealógico de la Plata, tuvo presencia activa.

La parte administrativa estuvo bien organizada. Un plantel de secretarias políglotas atendían a los Congresistas en todo lo que fuera información, transmisiones y acompañamientos. Los sistemas de diapositivas con varias pantallas y la traducción simultánea funcionaron con eficiencia.

Al terminar las secciones, hicimos visitas a los Castillos. Conocimos los de Mantua, Massina, Pralorno, Stupinigi, Alfieri, etc., donde fuimos atendidos por los propietarios y sus familias que oficiaban de guías, al termino de la cual departían con nosotros junto a una muy bien servida mesa.

Se inauguró para los congresistas una Exposición de Manuscritos miniados y sellados de los siglos XIII al XVIII, con piezas de un valor extraordinario que provocaron nuestra admiración; también la visita al Museo Egipcio guiados por su Directora, fue espléndida y provechosa.

El espíritu expansivo y cordial de los italianos hizo que el Congreso fuera una reunión de comunicación, intercambio y fraternidad internacional de indudable valor para los asistentes.

Es de desear que para el próximo congreso que ha de realizarse en Besançon, Francia, en el año 2.000, los genealogistas americanos concurran y ocupen con sus trabajos el nivel internacional que les corresponde.

****

NOTICIAS DEL INSTITUTO

El martes 13 de octubre de 1998, a partir de las 18 hs., el Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas efectuó la reunión ordinaria de ese mes en el Salón Anasagasti del Jockey Club. Asistieron a la reunión miembros vitalicios, de número y correspondientes. A las 19 hs. tuvo comienzo el acto público en el que ocupó el estrado el miembro de número Don Carlos Linares quien disertó sobre *Nuevos aportes sobre los Agüeros y Linares*, exposición que despertó el interés en la concurrencia y en la que se pudo apreciar el trabajo investigativo del expositor realizado obre repositorios españoles y locales.

****

En el mimo lugar e idéntico horario se llevó a cabo la reunión ordinaria del mes de noviembre el día lunes 9 de noviembre de 1998, también con presencia de miembros vitalicios, de número y correspondientes. Abierto el acto público a las 19 hs. disertó, con su acostumbrada solvencia, el miebro de número Don Bernardo Lozier Almazán sobre *Noticias sobre el sistema nobiliario de la Nouvelle France.* Al concluir su conferencia el expositor respondió diversas preguntas que le formularon diversos miembros y visitantes.

****

BOLETIN DEL
INSTITUTO ARGENTINO DE CIENCIAS GENEALOGICAS

INDICE